República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF.- MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 089-2021
No. 11001-31-10-022-2021-00544-00

Examinadas las diligencias enviadas por la Comisaria Segunda de Familia de la Localidad de Chapinero - Bogotá, para que se resuelva el recurso de APELACIÓN formulado por el señor HERNÁN ROBERTO FRANCO CHARRY contra el fallo proferido el 11 de junio de 2021, mediante el cual se declararon no probados los hechos de violencia intrafamiliar denunciados contra ALEJANDRA ISAZA VELEZ, se constata que la autoridad administrativa omitió enviar CD, Link o mensaje de datos con las audiencias celebradas a través de la plataforma TEAMS, los días **21 de mayo**, el **4 de junio**, el **10 y 11 de junio del año 2021**.

Así las cosas, por secretaria devuélvanse las presentes diligencias al lugar de origen, para que se realice la **aclaración y/o corrección** a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

M.O.G